



Departamento de Decretación  
Secretaría General  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA OTORGAMIENTO DE BECA  
BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA AL  
ESTUDIANTE QUE SE INDICA Y AUTORIZA  
TRASPASO DE FONDOS QUE SE SEÑALA.

RESOLUCIÓN Nº 1141

ANTOFAGASTA, 07 MAYO 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 947, de 2006, Reglamento de Beca Bachillerato en Ciencias de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Antofagasta;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1° del Reglamento de Beca Bachillerato en Ciencias de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Antofagasta, establece un programa especial de becas de matrícula para los alumnos del Programa Bachillerato en Ciencias.

2. Que, el artículo 2° literal a, del mismo cuerpo normativo, dispone que este programa de becas se otorgará a través de la modalidad Asignación Directa.

3. Que, el artículo 7° del citado Reglamento, en su párrafo tercero, establece "la beca de Graduación, se otorgará al alumno(a) con mejor rendimiento académico que egrese de Bachillerato en Ciencias y continúe estudios en nuestra Universidad de Antofagasta. El beneficio otorgado por esta beca será de un año y será equivalente al 100% del Arancel de Matrícula correspondiente a la carrera profesional en que se matricule el alumno egresado(a).

4. Que, en conformidad a lo indicado en el oficio VRE N° 831, de 17 de abril de 2014, de la Vicerrectoría Económica, y en el Acta de Adjudicación, correspondiente al año 2015, de 13 de marzo de 2015, del Programa Bachillerato en Ciencias, se dan por acreditados los requisitos para otorgar la Beca de Graduación al alumno beneficiado, don José Antonio Contreras Rivera.

5. Que, mediante oficio DDE. N° 095, de 29 de abril de 2015, de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, se ha solicitado la oficialización del otorgamiento de la Beca Bachillerato en Ciencias, modalidad Beca de Graduación, para el alumno que se individualiza más adelante, por el periodo académico 2015.

6. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1. OFICIALIZASE otorgamiento de la Beca Bachillerato en Ciencias, modalidad Beca de Graduación, por el periodo académico 2015, para el alumno que se señala a continuación, por el monto que se indica:

Carrera	Ingeniería Civil Electrónica
Nombre	José Antonio Contreras Rivera
RUN	18.919.410-2
Periodo	2015
Monto a pagar por el becario	\$0.-
Monto beca otorgada	\$2.925.000.-
Porcentaje de la beca	100%